

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-MDSL/C
San Luis, 16 de abril de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Legal N° 106-2021-GAJ/MDSL de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 262-2021-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, los Informe N° 141 y 133-2021-MDSL-SGLCPSG-GAF de la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, Memorando N° 289-2021-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y los Oficios Ns° 22, 058, 139-2020-AL/MDSL del Despacho de Alcaldía Donación de bienes ofrecido por el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal: aceptar Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 56° numeral 7 de la Ley N° 27972, establece que forman parte del patrimonio municipal los legados o donaciones que se instituyan a su favor, estableciéndose en el numeral 20 del artículo 9° del mismo cuerpo legal que constituye función del concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad realizada a favor de los gobiernos locales;

Que, cabe acotar que nuestra comuna edil regula los procedimientos internos a seguir para la aceptación de donaciones a través de la Directiva N° 001-2019-MDSL-GM, siendo dichas disposiciones las que se deberán de aplicar en el presente caso;

Que, al amparo de las normas glosadas, de la documentación remitida se advierte que el Alcalde Distrital de la Municipalidad de San Luis mediante los Oficios N° 22, 58 y 139-2020-AL/MDSL, solicita al Proyecto Especial para la Preparación desarrollo de los XVII Juegos Panamericanos, diversos bienes, como equipos de cómputo, equipos multimedia, que ayuden a brindar un adecuado centro de labores a los trabajadores con el fin de ofrecer un mejor servicio a los contribuyentes;

Que, por consiguiente, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones con Resolución Jefatural N° 046-2021-MTC/34.01.03 de fecha 11 de marzo de 2021, ha dispuesto aprobar la baja patrimonial y contable, por la causal excedencia de doscientos cinco (205) bienes, por el valor neto de S/ 14 244.39 (catorce mil doscientos cuarenta y cuatro con 39/100 soles) los cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 01 de la cita resolución;

Que, al respecto la Sugerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales con el Informe N° 133-2021-MDSL-SGLCPSG-GAF, remite Informe Técnico referente a la donación de bienes patrimoniales y bienes existencias por causal de excedencia de parte del Proyecto

Pág. N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 015-2021-MDSL/C

Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a favor de la Municipalidad de San Luis, asimismo, recomienda que se procesa la aceptación de la donación de los bienes ofrecidos por el Proyecto en mención; la misma que cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, por su parte la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con el Memorando N° 262-2021-MDSL/GPEP, determina que, en marco a la normativa de la Dirección General de Presupuesto Público, no ocasiona algún gasto por la donación, asimismo menciona que es viable la aceptación de la donación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 106-2021-GAJ/MDSL, opina que resulta procedente aceptar la donación de los bienes ofrecidos por el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, por su parte, la Comisión de Economía, Presupuesto y Asuntos Legales a través del Dictamen N° 003-2021-CEPyAL/MDSL opina por unanimidad la aprobación de la donación propuesta por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, respecto a los (205) bienes, por el valor neto de S/ 14 244.39 (catorce mil doscientos cuarenta y cuatro con 39/100 soles) los cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 01 de la Resolución Jefatura N° 046-2021-MTC/34.01.03;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**; señalan el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la donación propuesta por el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de los bienes detallados en el Anexo N° 01 de la Resolución Jefatural N° 046-2021-MTC/34.01.03. de fecha 11 de marzo de 2021, por el valor neto S/ 14 244.39 (catorce mil doscientos cuarenta y cuatro con 39/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, registre los bienes donados, en el margesí de bienes de la Municipalidad Distrital de San Luis.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer extensivo el agradecimiento al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, por su apoyo desinteresado a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MÉZA
Alcaide